



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001864

Res. 1688/2024

Montevideo, 23 de abril de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Inspección de Tecnología, por la cual informa que fueron incorporadas tecnologías digitales y metodologías activas de aprendizaje, en las Unidades Curriculares del plan de estudio de Educación Básica Integrada;

RESULTANDO: I) que el actual perfil de ingreso al área de Tecnología, no contempla que los aspirantes cuenten con la formación necesaria para una correcta implementación de los cursos, sugiriendo una actualización para el perfil del área 935;

II) que por Resolución N° 5344/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023 recaída en Expediente N° 2023-25-4-007795, se aprobó la unificación de áreas del 1er. Grado del Bachillerato Tecnológico Plan 2023 y Bachillerato Técnico Profesional Plan 2022, solicitada por la Dirección Técnica de Gestión Académica;

III) que por Resoluciones Nros. 2028/2023 y 3364/2023, se conforma un Grupo de Trabajo al cual se le asigna la tarea de coordinación del estudio de perfiles, la incorporación de las asignaturas de nuevas currículas a áreas existentes y la creación de nuevas áreas que surjan;

IV) que el citado Grupo solicitó a las Inspecciones de asignatura presentar propuestas de unificación de áreas, fundamentándose la misma en la existencia de una cantidad considerable de áreas con perfiles docentes habilitantes iguales o similares;

V) que la Inspección de Tecnología informa que en el perfil elevado, fueron considerados los egresados de formación docente con perfil adecuado para ser habilitados en el área 935; en el caso de las especialidades, Informática y Física

sugeridas a fs. 4 de las presentes actuaciones por el Grupo de Trabajo de la Comisión de Áreas y Perfiles, no corresponde su incorporación a la mencionada Área; siendo su formación pertinente para otras Unidades Curriculares, si, corresponde incorporar al perfil sugerido, a los egresados del EMT de Robótica y Telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Técnica de Gestión Académica, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 5344/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, y atendiendo las sugerencias realizadas, eleva para su aprobación el perfil docente para el área 935 - Tecnología;

II) que esta Dirección General está llevando a cabo una transformación educativa con foco en la renovación de sus propuestas educativas contemplando las nuevas competencias requeridas para los egresados de la educación media técnico-tecnológica y profesional lo que demanda un perfil docente actualizado;

III) que se entiende pertinente aprobar el perfil docente mencionado a fs. 17 de las presentes actuaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil Docente para el área 935 – Tecnología:

Egresados del Consejo de Formación en Educación en las especialidades: Electrónica, Informática, Electrotecnia, Electricidad Automotriz, Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial, Física, Carpintería, o Educador Técnico y Gestor en Tecnologías digitales.

Se valorará: Egresados de carreras terciarias afines al listado de especialidades de formación docente descriptos anteriormente.

Egresados de Cursos técnicos, Bachillerato Técnico o tecnológico de electrónica, electrotecnia, electroelectrónica, informática, robótica y



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

telecomunicaciones, electromecánica, electromecánica automotriz, mecánica o carpintería.

Experiencia en impresión 3D y robótica educativa.

Cursos aprobados vinculados con la educación tecnológica y metodologías activas de aprendizaje.

Cursos ofimática (herramientas tales como excel, word y power point) donde se especifique programa y carga horaria.

En todos los casos se deberá acreditar:

Cursos aprobados sobre placas de desarrollo (tales como Micro: Bit, Arduino; u otra plataforma electrónica abierta en hardware y software flexibles) con un mínimo de 20 horas de duración.

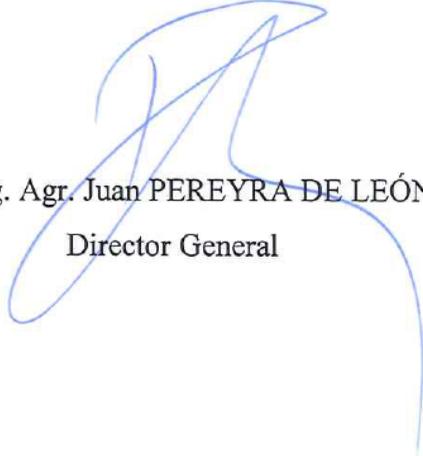
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en la página web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/mb


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General